

**Reg. 381 /JJ**  
**I.F. N°78 - 26/08/2014**

# Informe Financiero Proyecto de Ley sobre Defensa Penal Especializada en Adolescentes

## Mensaje N° 358-362

### I. Antecedentes

1. El proyecto de ley tiene por objeto incorporar la dotación necesaria para encargarse de la defensa penal especializada en adolescentes.
2. Para lo anterior, se modifica la dotación vigente de defensores, fijada en el artículo 31 de la Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública, incrementándola en 50 cargos.
3. Adicionalmente, el proyecto de ley incrementa en 33 cargos la dotación máxima de personal vigente para la Defensoría Penal Pública, para las asistentes sociales y los asistentes administrativos que conforman el equipo de apoyo de los abogados señalados en el N°2.
4. De esta forma, la dotación máxima de personal se ve Incrementada, en total, en 83 cupos.

### II. Efectos del proyecto de Ley sobre los Gastos Fiscales

Dado que actualmente los 83 cargos están siendo provistos en calidad de honorarios, el traspaso a la contrata irroga un mayor gasto asociado a las prestaciones previsionales, aportes patronales, componente base y colectivo del bono de desempeño y nivelación de grados a los establecidos en la ley de planta de la Defensoría Penal Pública para estos cargos.

Miles de \$ 2014

	En Régimen
Costo de traspasar los 83 cargos desde honorarios a la contrata	719.364

El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de la presente ley se financiará con los recursos contemplados en el presupuesto de la Defensoría Penal Pública. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público, suplementará dicho presupuesto en la parte del gasto que no pudiese financiar con los referidos recursos.

Reg. 381 /JJ  
I.F. N°78 - 26/08/2014



Sergio Granados Aguilar  
**Director de Presupuestos**

Visación Subdirección de Presupuestos:

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

